

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32070 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 141/2016-J, por Auto de 13 de mayo de 2016, se ha DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO al deudor ELECTRON CCTV INDUSTRIAL, S.L., con CIF B-15.422.769, con domicilio social en Calle Portugal, N.º 2-4, Bajo, Narón, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1078, Folio 207, Hoja C-8879, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a IGNACIO CARDONA CID, con domicilio en la Calle Real, N.º 109, 1.º, 15402 Ferrol (La Coruña), Teléfono/Fax 981 352 575, y dirección de correo electrónico icardona@avogacia.org.

A Coruña, 16 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037995-1